

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

PREMIER PROPERTIES, LLC
(BF PRIME, LLC)
PROMOVENTE

vs.

LUMA ENERGY, LLC Y
LUMA ENERGY SERVCO, LLC
PROMOVIDA

CASO NÚM.: NEPR-RV-2023-0015

ASUNTO: Orden Vista Evidenciaria

ORDEN

El 14 de julio de 2023, el Negociado de Energía emitió *Orden* mediante la cual requirió a la parte Promovente a mostrar causa por la cual el *Recurso de Revisión* no deba ser desestimado por falta de interés o incumplimiento de las órdenes del Negociado de Energía en un término de diez (10) días a partir de la notificación de la Orden.

El 20 de julio de 2023, el Promovente presentó una *Moción en Cumplimiento de Orden*. En la moción, en síntesis expresan que la contestación a los interrogatorios se recibió fuera de término, de manera incompleta y con documentos técnicos que requirió consultas de personas ajenas a la representación legal del Promovente. Además, alegan que LUMA no cuenta con evidencia que establezca la lectura del contador a la fecha en que el mismo se instaló. Por lo tanto, al tener una causa de acción válida, solicitan que el Negociado de Energía continúe con los procedimientos del presente caso.

Por lo antes expuesto, **se SEÑALA la Vista Evidenciaria para el jueves, 5 de octubre de 2023 a las 10:00 a.m.** La Vista se celebrará en el Salón de Vistas del Negociado de Energía de Puerto Rico, ubicado en el Edificio World Plaza, 268 Ave. Muñoz Rivera, Nivel Plaza, Suite 202, San Juan, Puerto Rico. Las partes deberán traer los testigos o documentación pertinente para apoyar sus posiciones.

Notifíquese y publíquese.

Lcdo. Dennis Seilhamer Anadón
Oficial Examinadora

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó el Oficial Examinador en este caso, el Lcdo. Dennis Seilhamer Anadón, el 18 de septiembre de 2023. Certifico además que hoy, 18 de septiembre de 2023, he procedido con el archivo en autos de esta Orden con relación al Caso Núm. NEPR-RV-2023-0015 y he enviado copia de la misma a: juan.mendez@lumapr.com y a mgarciasuarez@aol.com. Asimismo, certifico que copia de esta Orden fue enviada a:

Luma Energy Servco, LLC
Lcdo. Juan Méndez Carrero
PO Box 364267
San Juan, PR 00936-4267

Miguel García Suárez
617 Avenida Escorial
San Juan, PR 00920

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 18 de septiembre de 2023.



Sonia Seda Gaztambide
Secretaria